

BAIP N° 002 DE 2022

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el articulo primero de la Resolución No. 086 del 2021 de Servicios Postales Nacionales S.A.S. y,

CONSIDERANDO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 472, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida como una sociedad anónima, tipo societario que se encuentra regulado en el Libro II, Título VI, artículos 373 a 460 del Código de Comercio. Por tanto, se trata de una sociedad sometida al régimen de derecho privado, que la Jurisprudencia del Consejo de Estado ha justificado en la necesidad de operar en igualdad de condiciones con los particulares. De este modo, se trata de una empresa que se encuentra en competencia con la empresa privada, que de acuerdo con su objeto social y el marco jurídico previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2017 le permite desarrollar un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 define el régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, según el cual el régimen de contratación de estas empresas es el previsto por la Ley 80 de 1993, salvo dos excepciones: 1). Cuando se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o, 2) Cuando desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Ahora bien, es precisamente el marco jurídico de la referencia el que le permite a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., operar en la economía como un agente de mercado que contribuye con los fines esenciales del Estado contemplados en el artículo 2 de la Carta Política, y que cuenta dentro de sus competencias con un margen de manejo de su actividad en competencia en el mercado, que le permite la aplicación del derecho privado, lo cual le otorga la potestad de establecer los procesos y lineamientos generales que le permiten a la Entidad, adelantar la selección y contratación de sus Aliados bajo las diferentes clases de contratos de colaboración, definidos como: "figuras en virtud de las cuales, varias personas naturales o jurídicas, unen sus esfuerzos, conocimientos, capacidad técnica y científica para la gestión de intereses recíprocos y, aunque parten de una base asociativa, no hay socios propiamente dichos, sino un modelo de colaboración para la ejecución de uno o varios proyectos, pero cada uno de los asociados conservando su independencia", los cuales están regulados por la ley comercial y la costumbre mercantil.

En este sentido, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las sociedades públicas que desarrollan actividades industriales y comerciales en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional, las alianzas estratégicas, acuerdos comerciales de colaboración, participación o asociación permiten a las empresas compartir riesgos, responsabilidades y esfuerzos al contemplar mecanismos de mayor competitividad en desarrollo de su gestión empresarial dirigidos a mejorar los servicios, posicionar sus productos y servicios en el mercado, reducir costos y obtener una mayor rentabilidad encaminada a cubrir nuevos mercados, ampliar las líneas de sus productos y obtener apoyo cuando la empresa actúa como contratista.

El ámbito de aplicación del presente capítulo está delimitado a aquellos contratos que como consecuencia de las clases de colaboración empresarial pretenda o decida suscribir la Entidad para atender los negocios propios de su naturaleza,





BAIP N° 002 DE 2022

pero que, por su capacidad operativa, tamaño del negocio o por su especificidad se haga necesario contar con la alianza de un tercero.

La naturaleza especial de la Empresa para efectos de contratación de aliados permite adelantar procesos más expeditos, con observancia en los principios de la función administrativa, en particular los principios de imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la empresa dispondrá en su página web http://www.4-72.com.co/, así como en las redes sociales de la empresa todo lo pertinente al proceso de selección y actualización de aliados.

Que el 16 de marzo de 2022 se realizó invitación BAIP N° 002 de 2022 para la Conformación y actualización de Bolsa de Aliados, tal y como se verifica en el link https://www.4-72.com.co/institucional/publicaciones/1136/invitacion-002-de-bolsa-de-aliados-2022/

Que de conformidad con el cronograma relacionado para la BAIP N° 002 de 2022 de acuerdo con los documentos que se encuentran publicados, la presentación de manifestación de interés y acreditación de requisitos habilitantes se estableció hasta las 03:00 PM del 22 de marzo de 2022.

Que enviaron manifestación de interés los siguientes interesados:

No.	RAZON SOCIAL	NIT
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	830.105.621-7
2	CONTROL ONLINE SAS	830.041.538-7
3	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS	900.197.910-8
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC.	830.122.566-1
5	LLEIDA SAS	900.571.038-3
6	IT A LA MEDIDA SAS	900.822.907-7
7	AMBICOL SERVICES SAS	900.241.832
8	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	900.355.024-5
9	FUNDACIÓN UNIVERSITARÍA SAN MATEO	800.040.295
10	BP DOCUMENT SAS	900.508.182-9
11	TREDA SOLUTIONS SAS	900.369.836-1
12	BIBLIOWEB SAS	900.038.581
13	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	901.312.112-4

Que, de conformidad con la validación jurídica, técnica y financiera efectuada por las áreas encargadas, se determinó la conformación de la bolsa con los siguientes aliados:



BAIP N° 002 DE 2022

LINEA DE NOGOCIO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Gestión de información	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS – suministro y mantenimiento de equipos de medición.

LINEA DE NOGOCIO	GESTIÓN DOCUMENTAL
	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S -
	licenciamiento de software
Soluciones tecnológicas	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS -
	licenciamiento de software
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
	ESP BIC - licenciamiento de software
	BP DOCUMENT SAS - licenciamiento de
	software
	TREDA SOLUTIONS SAS - licenciamiento
	de software
	BIBLIOWEB SAS - licenciamiento de
	software
	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS -
	licenciamiento de software y certificados de
	firma digital y estampas cronológicas.

Que luego de revisadas las manifestaciones de interés, por recomendación del Comité de Verificación de Aliados en sesión de fecha 18 de abril de 2022, en la invitación BAIP N° 002 de 2022, para las líneas de negocio de Gestión de Información (servicios de suministro y mantenimiento de quipos de medición y capacitación en gestión documental) y Soluciones Tecnológicas (servicios de licenciamiento de software y certificados de firma digital y estampas cronológicas), que tiene como objetivo conformar la bolsa de aliados que brinde los servicios en las líneas de negocio respectivas, que apalanque los procesos derivados de contratos comerciales con los clientes de SPN, se procederá a relacionar los interesados que cumplieron con los requisitos exigidos en la invitación a manifestar interés de conformidad con la línea de negocio y servicio para la conformación de bolsa y que pasarán a integrar la actual bolsa de aliados.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de Servicios Postales Nacionales S.A, actuando de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 086 de 2021, manifiesta:

CONCLUSIÓN

PRIMERO: Declarar actualizada y conformada la Bolsa de Aliados llevada a cabo mediante la invitación BAIP N° 002 de 2022 "Capacitación en gestión documental" y "Soluciones Tecnológicas" de la siguiente manera:







BAIP N° 002 DE 2022

LINEA DE NOGOCIO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Gestión de información	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS – suministro y mantenimiento de equipos de medición.

LINEA DE NOGOCIO	GESTIÓN DOCUMENTAL
	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S -
	licenciamiento de software
Soluciones tecnológicas	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS -
	licenciamiento de software
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
	ESP BIC - licenciamiento de software
	BP DOCUMENT SAS - licenciamiento de
	software
	TREDA SOLUTIONS SAS - licenciamiento
	de software
	BIBLIOWEB SAS - licenciamiento de
	software
	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS -
	licenciamiento de software y certificados de
	firma digital y estampas cronológicas.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que a partir de la fecha estas son las empresas que conformaran la Bolsa de Aliados BAIP002-2022, para las líneas de negocio de Gestión de Información (servicios de suministro y mantenimiento de quipos de medición y capacitación en gestión documental) y Soluciones Tecnológicas (servicios de licenciamiento de software y certificados de firma digital y estampas cronológicas).

Dada a los dieciocho (18) días de abril de 2022

PAOLA DEVIA DIAZ

Secretaria General

Revisó: Luis Felipe Correcha / Gerente de Diseño y Estructuración Revisó: Daniel Niño / Profesional Dirección Nacional Financiera

Revisó: Maria Manuela Perez – Directora Nacional de Contratación y Compras. Proyectó: Lina Merchan / Asesor S.G.